

**ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DENTRO
DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC-021 2026
(DEFINITIVA)**

OBJETO: “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA LOCALIZADA DESDE LA INTERSECCIÓN SALIDA ORTEGA QUE COMUNICA AL BARRIO SAN MARTÍN DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA”.

En la Dirección Administrativa de Contratación del Municipio del Guamo- Tolima, a los diez (10) días del mes de junio de 2026 con la presencia de los miembros del Comité Evaluador, la Dra. **YEIMY LILIANA GUTIÉRREZ ARANDA**, Directora Administrativa de Contratación, como delegada para la evaluación jurídica, y **LAURA PATRICIA BERNAL PRECIADO**, Secretaria de Planeación e Infraestructura, como delegada para la evaluación del Componente Técnico y Económico, procediendo a revisar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y económico, de las propuestas presentadas dentro del proceso de Mínima Cuantía de la referencia.

LISTA DE OFERENTES:

Se procede a dejar constancia de los proponentes que se presentaron al proceso de la referencia los cuales realizaron entrega de las ofertas de forma digital a través de plataforma SECOP II, se ubicarán en la posición de acuerdo al menor precio ofertado, de la siguiente manera:

POSICIÓN	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR OFERTADO
1	MARA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	\$ 48.790.000,00

1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES (JURIDICO)

Teniendo en cuenta el anterior parámetro, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, para lo cual se tiene:

REQUISITOS HABILITANTES	PROPONENTE 1	FOLIO	OBSERVACIONES
	MARA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS		
	CUMPLE/NO CUMPLE/N/A		
☒ CARTA DE PRESENTACIÓN	CUMPLE	N/A	NINGUNA
☒ CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO	----	----	-----
PERSONAS JURIDICAS. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	CUMPLE	N/A	NINGUNA
PERSONAS NATURALES. CEDULA DE CIUDADANIA	N/A	N/A	-----
DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	N/A	N/A	-----
☒ ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES EN CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 23 DEL DECRETO 1703 DE 2002, ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002, ARTÍCULO 1 LEY 828 DE 2003, ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007, LEY 1562 DE 2012 Y DECRETO 723 DE 2013.	CUMPLE	N/A	NINGUNA
☒ REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	CUMPLE	N/A	NINGUNA
☒ BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CUMPLE	N/A	NINGUNA
☒ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	CUMPLE	N/A	NINGUNA

☐ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	N/A	NINGUNA
☐ CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	N/A	NINGUNA
☐ CERTIFICADO DELITOS SEXUALES	CUMPLE	N/A	NINGUNA
☐ REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	CUMPLE	N/A	NINGUNA
☐ COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	N/A	NINGUNA
☐ CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INMERSO EN INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE	N/A	-----
☐ CERTIFICADO DE NO MORA	CUMPLE	N/A	SUBSANO EN DEBIDA FORMA El proponente No aporta documento que acredite requisito
☐ HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PÚBLICA	CUMPLE	N/A	NINGUNA
☐ DECLARACION DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTOS DE INTERES	CUMPLE	N/A	SUBSANO EN DEBIDA FORMA El proponente aporta la Declaración de Bienes y Rentas correspondiente a una persona natural; sin embargo, el documento requerido corresponde a la persona jurídica proponente. Adicionalmente, el formato presentado no se ajusta a la normatividad vigente y establecida en la invitación pública.
☐ LIBRETA MILITAR	CUMPLE	N/A	NINGUNA
☐ COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	N/A	NINGUNA
☐ GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	N/A	NINGUNA

CONCLUSION: Una vez revisada la propuesta presentada por el proponente denominado: **MARA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS**, identificado con Nit No. 901669513-7, representada legalmente por JOSE LUIS PRADA LOZANO identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.110.589.378 de Ibagué, se concluye que el proponente, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos habilitantes de orden jurídico, dispuestos en la invitación pública **IPMC-021-2026**.

2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA.

REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA	PROPONENTE 1	FOLIO	OBSERVACIONES
	MARA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS		

	CUMPLE/NO CUMPLE/N/A														
EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar la celebración y ejecución de un (1) contrato con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto corresponda a ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO suscrito durante los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso y cuyo valor sea igual o superior a el presupuesto oficial expresado en SMML a la fecha de suscripción.	CUMPLE	---	El proponente aporta el Comunicado de Aceptación de la Oferta No. 163 del 27 de agosto de 2024 Suscrito con MARA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS y el Municipio de Alpujarra Tolima el Contrato de prestación de Servicios, cuyo objeto fue “CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA VÍA DEL CENTRO POBLADO LOS AMESSES DEL MUNICIPIO DE ALPUJARRA - TOLIMA” por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$36.235.500) M/CTE.												
7.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA El proponente deberá acreditar la celebración y ejecución de un (1) contrato con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto contractual corresponda a ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS suscrito durante los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso cuyo valor sea igual o superior a por lo menos el 80% el presupuesto oficial expresado en SMML a la fecha de suscripción. La experiencia específica de consorcios y uniones temporales podrá ser acreditada en conjunto por sus integrantes en las condiciones señaladas. Para validar la experiencia deberá presentar copia del contrato o certificaciones y/o acta de recibo final o liquidación que cumpla con los siguientes requisitos:	CUMPLE	---	El proponente acredita mediante un contratos suscritos con MARA DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS y el Municipio de Dolores Tolima, 1. Contrato de Consultoría No. MC-CONS-026-2024, cuyo objeto fue “CONTRATAR LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN VEINTITRES (23) VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA” por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000.000) MCTE.												
REQUISITOS TÉCNICOS 7.1. PERSONAL PROFESIONAL TECNICO MINIMO El Municipio del Guamo Tolima, ha determinado que el proponente cuente con un personal profesional mínimo para el logro de las metas propuestas, el proponente además del personal mínimo, podrá contar con el personal que el estime conveniente para el buen desenvolvimiento de los trabajos encomendados. El personal mínimo estará conformado por: <table><tr><th colspan="4">DIRECTOR DE CONSULTORIA</th></tr><tr><th>CARGO</th><th>PROFESIÓN</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL</th><th>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	DIRECTOR DE CONSULTORIA				CARGO	PROFESIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA					CUMPLE	---	El oferente aporta como Personal Profesional técnico mínimo a los siguientes: 1.DIRECTOR DE CONSULTORIA: A Norton Fernando Arenas Prada, Identificado con la cédula de ciudadanía N° 93.396.792 expedida en Ibagué en mi calidad de INGENIERO CIVIL con tarjeta profesional con fecha del 27/07/2000 con Especialización en Gerencia de proyectos y especialista en Gestión ambiental y especialista en Diseño y construcción de pavimentos; aporta carta de intención con
DIRECTOR DE CONSULTORIA															
CARGO	PROFESIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA												

DIRECTOR DE CONSULTORÍA (20%)	Ingeniero civil con una experiencia igual o Mayor a quince (15) años y con matrícula profesional vigente. Entendiéndose la experiencia general desde la fecha de expedición de la matrícula profesional hasta la fecha de cierre del presente proceso.	Ingeniero Civil con estudio en posgrado en gerencia de proyectos y diseño y construcción de pavimentos y gestión ambiental.	Deberá acreditar su participación como director o contratista en dos (2) contratos de estudios y diseños de vías.			20% de dedicación. Acredita su experiencia mediante un certificado suscrito con MARA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, el contrato de prestación de servicios el contrato No. 163 del 29 agosto de 2024 cuyo objeto fue “CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y LA PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA VIA DEL CENTRO POBLADO LOS AMESSES DEL MUNICIPIO DE ALPAJURRA TOLIMA”; y el certificado del contrato de prestación de servicios profesionales No. MC-CONS-026-2024 con objeto “CONTRATAR LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN VEINTITRES (23) VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE DOLORES-TOLIMA”
DISEÑADOR PAVIMENTOS, DISEÑADOR GEOMÉTRICO, TOPOGRAFO (30%)	Ingeniero civil con 5 años de experiencia contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Deberá acreditar postgrado en diseño y construcción de pavimentos.	Deberá acreditar su participación como diseñador de pavimentos o contratista en dos (2) contratos de estudios y diseños de vías.			2. DISEÑADOR PAVIMENTOS, DISEÑADOR GEOMETRICO, TOPOGRAFO: A Brahayan Mauricio Bohorquez, Identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.110.537.563 expedida en Ibague en mi calidad de INGENIERO CIVIL con tarjeta profesional con fecha del 12/04/2018; aporta carta de intención con 30% de dedicación. y Acredita su experiencia mediante las siguientes certificaciones: Contrato suscrito con Alexa Fernanda Cuellar Guevara en el contrato de obra No. PMC 038 de 08 septiembre de 2023 cuyo objeto es: “CONTRATAR LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RIGIDO Y REPOSICION DE ALCANTARILLADO DE ALGUNAS CALLES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ROVIRA TOLIMA”.
INGENIERO GEOTECNISTA	Ingeniero civil con 15 años de experiencia contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Deberá acreditar postgrado en geotecnia, postgrado en gestión ambiental y evaluación del impacto ambiental.	Deberá acreditar su participación como geotecnista o contratista en dos (2) contratos de estudios y diseños de vías			Contrato suscrito con Alexa Fernanda Cuellar Guevara en el contrato de obra No. PMC 004 de 09 febrero de 2023 cuyo objeto es: “CONTRATAR
NOTA: La información solicitada del personal profesional técnico mínimo y asesor es de carácter habilitante por el factor técnico, La no presentación o la presentación incompleta de los Documentos del equipo de personal solicitado serán causales de rechazo de la propuesta en caso de no ser subsanados. Información sobre el personal profesional mínimo. El proponente deberá adjuntar las hojas de vida debidamente firmadas, acompañadas de los soportes académicos y laborales, de cada uno de los profesionales señalados en la tabla anterior. La información consignada en la hoja de vida debe corresponder con la información contenida en los soportes académicos y laborales allegados. Por tanto, es necesario presentar para el equipo de trabajo los siguientes documentos que demuestren las condiciones antes señaladas: • Hoja de vida completa • Copia de la Cedula de Ciudadanía de cada profesional • Carta de Intención firmada por el profesional ofrecido • Fotocopia del diploma de grado o certificaciones de estudios realizados de acuerdo al perfil requerido • Tarjeta profesional de los profesionales • Vigencia de la Tarjeta profesional de los profesionales (COPNIA) (cuando aplique)						

		LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DE CARRERA 5YA ENTRE CALLE 1 Y CALLE 7 EN EL MUNICIPIO DE ROVIRA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”. 3. INGENIERO GEOTECNISTA: A Oscar Gabriel Florian Huertas, Identificado con la cédula de ciudadanía N° 93.134.594 expedida en ESPINAL en mi calidad de INGENIERO CIVIL con tarjeta profesional con fecha del 21/05/2008; con especialización en Geotecnica y especialista en Gestión ambiental y evaluación del impacto ambiental, aporta carta de intención con 20% de dedicación. y acredita su experiencia mediante un certificado suscrito con MARA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, el contrato de prestación de servicios el contrato No. 163 del 29 agosto de 2024 cuyo objeto fue “CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y LA PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA VIA DEL CENTRO POBLADO LOS AMESSES DEL MUNICIPIO DE ALPAJURRA TOLIMA”. Asi mismo acredita su experiencia mediante un certificado suscrito con MARA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, el contrato de prestación de servicios profesionales No. ,C-CONS-026 del cuyo objeto fue “CONTRATAR LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN VEINTITRES (23) VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE DOLORES-TOLIMA”.
--	--	--

CONCLUSION: Una vez revisada la propuesta presentada por el proponente denominado **MARA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS**, identificado con Nit No. 901669513-7, representada legalmente por JOSE LUIS PRADA LOZANO identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.110.589.378 de Ibagué, se concluye que el proponente, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos habilitantes de experiencia, dispuestos en la invitación pública **IPMC-021-2026**.

3. VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS:

NOTA: Una vez revisada la propuesta presentada por **MARA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS**, identificado con Nit No. 901669513-7, representada legalmente por **JOSE LUIS PRADA LOZANO** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.110.589.378 de Ibagué, esta **CUMPLE** con la totalidad de requisitos establecidos en el anexo económico correspondiente en la invitación pública IPMC-021-2025 de la siguiente manera:

FORMATO 2 CUADRO PARA PROPUESTA ECONÓMICA

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CTD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	Levantamiento topográfico (informe, plano planta perfil, georreferenciación, certificado de calibración de los equipos, etc.)	UNIDAD	1	\$ \$ 4.000.000	\$ \$ 4.000.000
2	Diseño Geometrico	UNIDAD	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000
3	Estudio de suelos.	UNIDAD	1	\$ 3.800.000	\$ 3.800.000
4	Estudio Geológico.	UNIDAD	1	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
5	Estudio Geotécnico.	UNIDAD	1	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
6	Estudio Hidrológico.	UNIDAD	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000
7	Estudios y Diseños Hidráulicos.	UNIDAD	1	\$ 4.800.000	\$ 4.800.000
8	Estudio de tránsito.	UNIDAD	1	\$ 2.700.000	\$ 2.700.000
9	Diseño de pavimentos rigido	UNIDAD	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
10	Diseño de señalizacion vial	UNIDAD	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
11	Plan de adaptacion a la Guia Ambiental (PAGA)	UNIDAD	1	\$ 3.600.000	\$ 3.600.000
12	Presupuesto de obra, con análisis de precios unitarios, memorias de cálculo de cantidades de obra, análisis del AIU, y programación de obra (esto aplica para cada tramo).	UNIDAD	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS					\$ 41.000.000
IVA = 19%					\$ 7.790.000
COSTO TOTAL					\$ 48.790.000

De igual manera el proponente en el formulario de oferta económica establecido en la plataforma secop consigno el valor de la propuesta por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$48.790.000)** suma que corresponde al valor del presupuesto oficial establecido por la entidad.

RESUMEN DE LA EVALUACION:

NOMBRE DEL PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA	OFERTA ECONÓMICA
CASA HOTEL MI GUAMO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Una vez revisada la propuesta presentada en el marco del proceso de selección de mínima cuantía No. IPMC-021–2026, cuyo objeto es la “**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA LOCALIZADA DESDE LA INTERSECCIÓN SALIDA ORTEGA QUE COMUNICA AL BARRIO SAN MARTÍN DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA**” el comité evaluador procede a emitir la siguiente conclusión:

Luego del análisis técnico, jurídico y económico de la documentación aportada, se verificó que la propuesta cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y que su contenido se ajusta a los lineamientos exigidos por la entidad contratante.

En consecuencia, el comité evaluador recomienda adjudicar el contrato al proponente **MARA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS**, identificado con Nit No. 901669513-7, representada legalmente por **JOSE LUIS PRADA LOZANO** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.110.589.378 de Ibagué, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes, técnicos y económicos establecidos en la invitación, y haber presentado una propuesta favorable a los intereses de la administración.

El valor total de la propuesta es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$48.790.000).**

El Comité Evaluador:

-Original Firmado-
YEIMY LILIANA GUTIERREZ ARANDA
Directora Administrativa de Contratación
Evaluador Componente Jurídico

-Original Firmado-
LAURA PATRICIA BERNAL PRECIADO
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Evaluador Componente Técnico y Económico

Elaboró: Paula Fernanda Gomez Quiroz – Contratista Dirección Administrativa de Contratación